

Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC)



Acreditación

La falta de acreditación de muchas personas trabajadoras, puede convertirse en un obstáculo que dificulta su integración laboral, su promoción profesional y su reconocimiento social.

El **Procedimiento de Acreditación de Competencias (PEAC)** permite obtener una **acreditación oficial** a aquellas personas que tienen experiencia laboral demostrable o que han recibido formación no formal, es decir, formación sin reconocimiento oficial, y directamente relacionada con la cualificación profesional que desea acreditar.

Referencias legislativas ESTATALES

- **Real Decreto 1224/2009**, de 17 de julio, de Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. **DEROGADO**
- **Real Decreto 143/2021**, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. **DEROGADO**
- **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la **ordenación del Sistema de Formación Profesional**. (Título VI. Procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales).



Referencias legislativas AUTONÓMICAS

4

- Orden de 14 de abril de 2011, por la que se establece para **Aragón** el procedimiento de reconocimiento de las **competencias profesionales** adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación. **DEROGADO**
- Resolución de 12 de mayo de 2021, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se **convoca, experimentalmente**, un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación de **carácter permanente**. **DEROGADO**
- Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E** en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E.



1

¿Qué es el PEAC?



¿Qué es el PEAC?

El **Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC)** es un conjunto de actuaciones dirigidas a **reconocer, evaluar y acreditar** oficialmente las **competencias profesionales** adquiridas mediante la **experiencia laboral o por vías no formales o informales**, siguiendo criterios que garantizan la **fiabilidad, objetividad y rigor técnico** de la evaluación.

El objetivo final es **facilitar la progresión profesional** de las personas y **fomentar su aprendizaje a lo largo de la vida**.



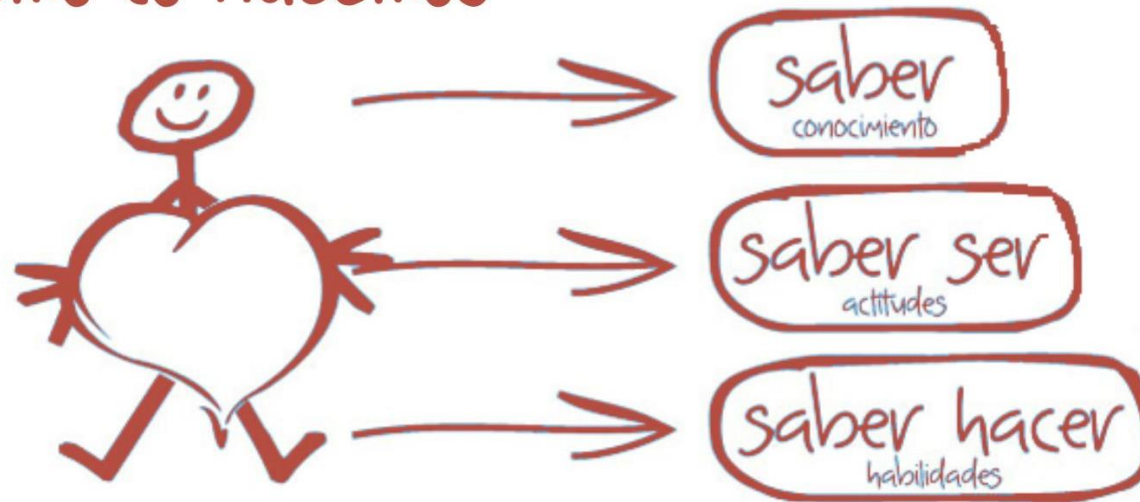
🇪🇸 ¿Qué es una competencia profesional?

7

COMPETENCIA = SABER HACER

Es el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

cómo lo hacemos



🇪🇸 ¿Qué competencias profesionales pueden ser reconocidas?

8

Una **competencia profesional** es el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional.

Pueden ser **reconocidas** las que están incluidas en una **CATÁLOGO NACIONAL DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIA PROFESIONALES**.



¿Cómo se puede adquirir una competencia profesional?

9

Los **Estándares de Competencia (Unidades de Competencia)**, pueden ser adquiridos:

- A través de **formación formal** (Títulos de FP, certificados profesionales, que tienen un reconocimiento oficial)
- A través de la **experiencia laboral**
- A través de la **formación no formal o informal** (sin reconocimiento oficial)



Relación - Estándar de competencia – Títulos – Certificados profesionales - PEAC

El **Procedimiento de Acreditación de Competencias (PEAC)** permite reconocer si una persona tiene adquirido un **Estándar de Competencia**.

Los **Estándares de Competencia (ECP)** son **referencia** para los títulos de **Formación Profesional** y los **Certificados Profesionales**.

Si se acredita un **Estándar de Competencia** se puede **convalidar** el módulo correspondiente del título de Formación Profesional y/o Certificado Profesional





¿Qué significan los niveles de un estándar de competencia?

11

NIVEL 1

- Actividades simples, dentro de procesos normalizados, siendo los conocimientos y capacidades prácticas a aplicar limitados.

NIVEL 2

- Actividades con capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias, trabajo de ejecución autónomo en el límite de dichas técnicas.
- Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.

NIVEL 3

- Actividades profesionales que requieren el dominio de técnicas y ejecutado de forma totalmente autónoma. Comporta responsabilidad de coordinación y supervisión.
- Exige comprensión de fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.



¿A quién va dirigido el PEAC?

13

Personas con **experiencial laboral...**

...y/u otras vías no formales e informales...

...relacionada con las competencias profesionales convocadas...

...que quieran tener un **reconocimiento oficial** ...

...para potenciar el **aprendizaje a lo largo de la vida y/o** el desarrollo de la **carrera profesional**.



2

¿Cómo puedo participar?



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

15

NIVEL I

- Nacionalidad española, permiso de residencia o trabajo.
- **18 años** cumplidos
- **Experiencia laboral o formación no formal relacionada** con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
 - Experiencia laboral: **2 años**, con un mínimo de **1.000 horas** trabajadas, en los últimos **15 años**.
 - Formación no formal: **200 horas**, en los últimos **10 años**. Si la ECP que se quiere acreditar tiene una duración inferior, habrá que acreditar las horas del Estándar de Competencia

NIVEL II y NIVEL III

- Nacionalidad española, permiso de residencia o trabajo.
- **20 años** cumplidos
- **Experiencia laboral o formación no formal relacionada** con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
 - Experiencia laboral: **3 años**, con un mínimo de **2.000 horas** trabajadas, en los últimos **15 años**.
 - Formación no formal: **300 horas**, en los últimos **10 años**. Si la ECP que se quiere acreditar tiene una duración inferior, habrá que acreditar las horas del Estándar de Competencia



CUÁNDO Y CÓMO INSCRIBIRSE

16

CUÁNDO

- En las **convocatorias permanentes**: cuando cumplamos los requisitos de acceso y nos interese.
- En **convocatorias específicas**: según el calendario que establezca la convocatoria y que saldrá publicado en el BOA.

CÓMO

- Darse de alta en la aplicación informática **SIGPEAC**. Obligatorio tener **correo electrónico** o **Cl@ve permanente**. <https://aplicaciones.aragon.es/sigpeac/inicio>.
- Introducir los datos personales
- Seleccionar las ECPs que se quieren acreditar
- Subir la documentación requerida (vida laboral, contratos de trabajo, certificados formación no reglada, etc.)
- Presentar la solicitud (dos opciones). **ENVIAR**, directamente desde la aplicación con Cl@ve permanente o **IMPRIMIR**, en este caso habrá que presentar la solicitud en las oficinas del Centro Gestor, en una Oficina de Registro o en una Oficina de Correos (por procedimiento administrativo),



¿Qué DOCUMENTACIÓN hay que aportar?

17

1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN: [aplicación informática SIGPEAC](#).

2. JUSTIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL

I. ASALARIADOS

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social
- Contratos de trabajo y/o Certificados de empresa.

II. AUTÓNOMOS

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo.

III. BECARIOS/VOLUNTARIOS

- Certificado de la organización

3. JUSTIFICACIÓN FORMACIÓN NO FORMAL

- I. Fotocopia (por las dos caras) del certificado de la formación

¡IMPORTANTE!: cumplimentar **TODOS** los datos del historial formativo y profesional y adjuntar todos los documentos en la aplicación **SIGPEAC**



3

¿Qué fases tiene el PEAC?

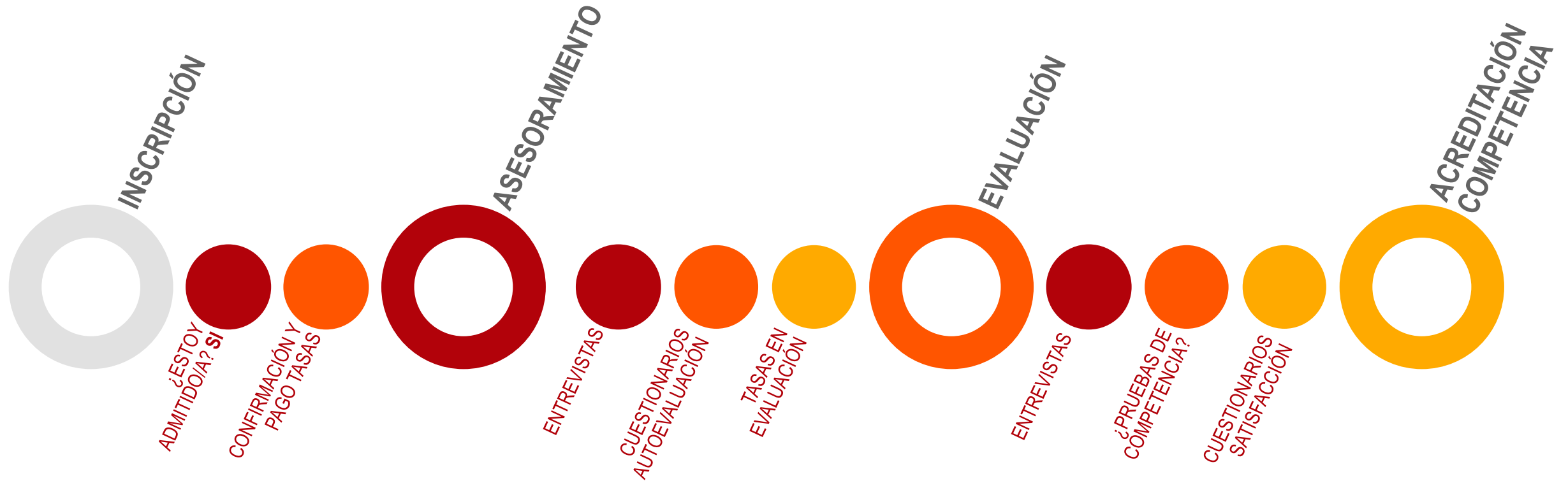
¿Cuáles son las FASES del PEAC?

- 1 **INSCRIPCIÓN:** El candidato tiene que darse de alta en la aplicación **SIGPEAC** y subir la documentación requerida.
- 2 **ASESORAMIENTO:** Una persona **acompaña y aconseja** a la persona inscrita para que tenga más posibilidades de superar la fase de evaluación. Se realiza a través de **sesiones individuales** ayudándole a recoger evidencias (documentos, certificados, cuestionarios de autoevaluación...) -> **Informe de asesoramiento. Tasa de 33,87 €**
- 3 **EVALUACIÓN:** Se **analizan las evidencias** aportadas por la persona candidata, el estudio del informe de asesoramiento, **entrevistas personales** y, si fuera preciso, la realización de pruebas de competencia. **Tasa de 16,93 € por ECP inscrita en evaluación, máximo de 84,65 €**
- 4 **ACREDITACIÓN y REGISTRO:** La Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón expide un acreditación con las UC acreditadas y la registra en un base de datos estatal para que tengan **validez nacional**.



PROCESO PARA UNA PERSONA CANDIDATA

20



ACREDITA TU
EXPERIENCIA
PROFESIONAL

PEAC

¿PARA QUÉ ACREDITARME?

- MEJORAR MIS COMPETENCIAS Y EMPLEABILIDAD
- SEGUIR FORMÁNDOME
- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE UNA ACTIVIDAD REGULADA
- MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE MI EMPRESA

¡ÚNETE A LAS MÁS DE 11.000 PERSONAS
QUE YA HAN PARTICIPADO EN ARAGÓN!



INSCRIPCIÓN

- APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGPEAC
- APORTAR DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMATIVA
- PUNTOS DE INFORMACIÓN

ASESORAMIENTO

- ENTREVISTAS PERSONALES
- CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN



EVALUACIÓN

- ENTREVISTAS PERSONALES
- DEMOSTRAR TU EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ACREDITADA

- OBTENER UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
- CONSEGUIR UN TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- ACCEDER A UN CARNET PROFESIONAL



INFÓRMATE EN:

peacaragon.es
agenciacualificacion@aragon.es

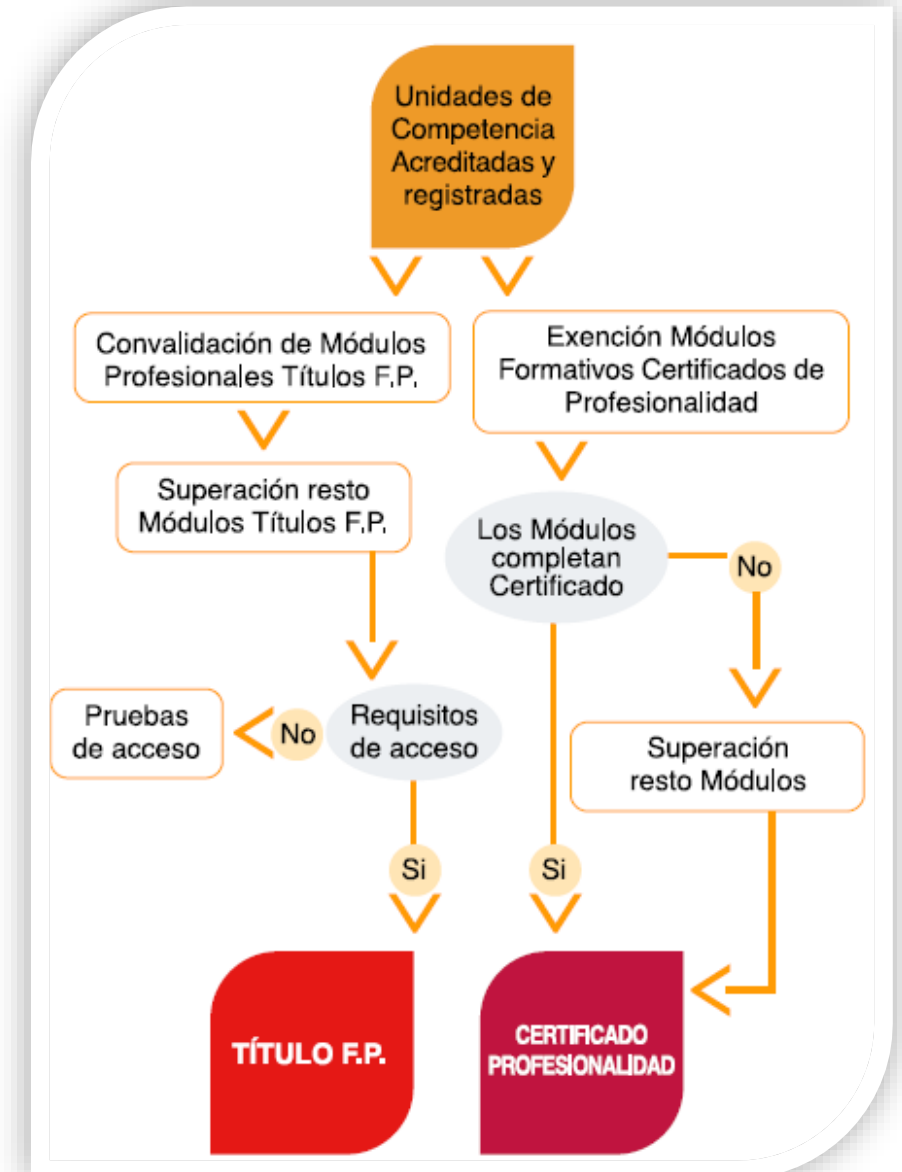


¿Qué se consigue con el PEAC?

22

La certificación de la Agencia de las Cualificaciones de Aragón tiene **carácter oficial**, validez nacional y puede conducir a la obtención de:

- ➔ **Certificados Profesionales** emitidos por la administración laboral.
- ➔ **Títulos de Formación Profesional** emitidos por la administración educativa.





4

Ejemplos de Convocatorias



Convocatoria IMAT202

Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización

24

Ciclo Formativo de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)

NIVEL 2

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN ⓘ

INSCRIPCIÓN Y ACCESO A LA APLICACIÓN

COMPETENCIA GENERAL:

La competencia general de este título consiste en montar y mantener instalaciones frigoríficas, de climatización y de ventilación aplicando la normativa vigente, protocolos de calidad, de seguridad y prevención de riesgos laborales establecidos, asegurando su funcionalidad y respeto al medio ambiente.

OCUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS:

Instalador frigorista en instalaciones comerciales; Mantenedor frigorista en instalaciones comerciales; Instalador frigorista en procesos industriales; Mantenedor frigorista en procesos industriales; Instalador/Montador de equipos de climatización, ventilación-extracción, redes de distribución y equipos terminales; Mantenedor/Reparador de equipos de climatización, ventilación-extracción, redes de distribución y equipos terminales.

Cualificaciones profesionales COMPLETAS

IMA040_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas

UNIDADES DE COMPETENCIA:	Horas formación
UC2410_2: Desarrollar la documentación técnica para el montaje y la legalización de instalaciones frigoríficas	90
UC2411_2: Montar tuberías, aislamientos, componentes y partes mecánicas de instalaciones frigoríficas	90
UC2412_2: Montar los componentes eléctricos, electromecánicos, electrónicos y control de instalaciones frigoríficas	210
UC2413_2: Realizar operaciones de manipulación, carga, recuperación y reciclaje de fluidos refrigerantes, así como el mantenimiento de los equipos utilizados	90
UC2414_2: Puesta en marcha y reconversión de las instalaciones frigoríficas	90
UC2415_2: Realizar el mantenimiento, desmantelamiento y detección de fugas de las instalaciones frigoríficas	90

Cualificaciones profesionales INCOMPLETAS

IMA801_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas en edificios

UNIDADES DE COMPETENCIA:	Horas formación
UC2678_2: Montar instalaciones térmicas en edificios	240
UC2679_2: Mantener instalaciones térmicas en edificios	210



Ficha de CONVALIDACIÓN TÍTULO (IMAT202)

25

TÉCNICO/A EN INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN**GRADO MEDIO****MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)**

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC2410_2 + UC2411_2 + UC2412_2 + UC2414_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones
UC2413_2 + UC2415_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos
UC2678_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones
UC2679_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos
UC2410_2 + UC2411_2 + UC2412_2 + UC2414_2 + UC2413_2 + UC2415_2	0040. Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial 0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales
UC2678_2 + UC2679_2	0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción

MÓDULOS NO ASOCIADOS A UNIDADES DE COMPETENCIA

0036. Máquinas y equipos térmicos	1709. Itinerario personal para la empleabilidad I
0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización	1710. Itinerario personal para la empleabilidad II
0156. Inglés profesional (GM)	1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)
Módulo profesional optativo	1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
1713. Proyecto intermodular	

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

IMA040_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas
UC2410_2
UC2411_2
UC2412_2
UC2413_2
UC2414_2
UC2415_2
IMA801_2. (incompleta) Montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas en edificios
UC2678_2
UC2679_2

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

IMAR0108
Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas
UC0114_2, UC0115_2

IMAR0408
Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas
UC1156_2, UC1157_2

+

IMAR0208
Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción
UC1158_2, UC1159_2



Convocatoria SSCC102

Certificado de profesional de Limpieza de Superficies y Mobiliarios en Edificios y Locales

26

Certificado de profesionalidad de Limpieza de Superficies y Mobiliarios en Edificios y Locales.

Servicios socioculturales y a la comunidad (SSC)

NIVEL 1

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN ⓘ

INSCRIPCIÓN Y ACCESO A LA APLICACIÓN

COMPETENCIA GENERAL:

Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.

OCUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS:

Cristaleros de edificios. Personal de limpieza o limpiadores en general. Limpiadores de ventanas. Peón especialista de limpieza. Especialista de limpieza. Limpiador/a de cristales. Experto en limpieza de inmuebles. Cristalero de edificios

Cualificaciones profesionales COMPLETAS

SSC319_1. Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales

UNIDADES DE COMPETENCIA:	Horas formación
UC0972_1: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales	30
UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.	30
UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales	30
UC1088_1: Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.	60

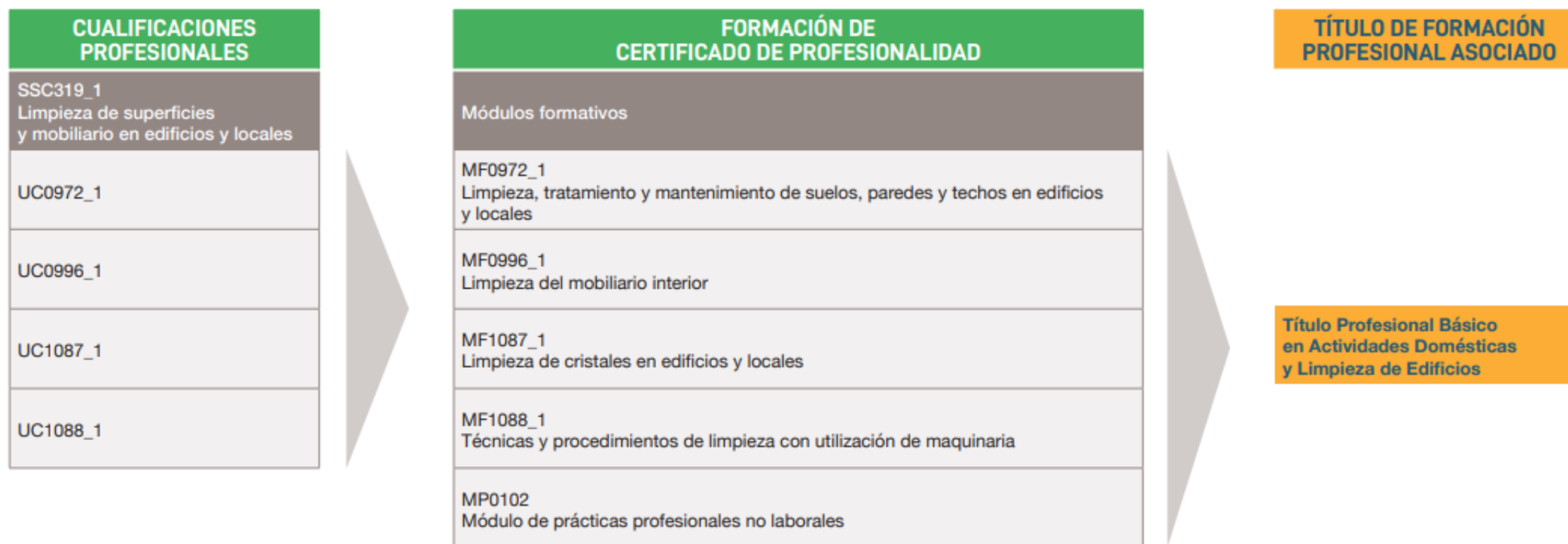


Ficha de ORIENTACIÓN CERTIFICADO (SSCC102)

27

SSCM0108: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES

NIVEL 1





¿Cómo se completa la formación?

28

Certificados profesionales

- Se expiden a quienes hayan acreditado **TODOS** los estándares de competencia mediante PEAC de un certificado
- Si no se han acreditado todas los ECP del certificado, se puede hacer formación modular para completar un certificado profesional

Título de Formación Profesional. Se puede completar el título y convalidar los Estándares de competencia acreditados a través del PEAC mediante:

- Matrícula ordinaria. Presencial, semipresencial y virtual
- Pruebas de obtención directa de títulos
- Matrícula a efectos de convalidaciones
- Oferta modular



5 Ventajas del PEAC

Ventajas de participar en el PEAC

- Favorece la conservación y mejora del empleo.
- En caso de estar en situación de desempleo, aumenta las posibilidades de un nuevo empleo, al mejorar su currículum.
- Facilita la formación a lo largo de la vida. Progresando en los estudios profesionales, e incluso la posibilidad de realizar estudios técnicos superiores.
- Reconoce la experiencia laboral y la formación adquirida por vías no formales.
- Permite conocer mejor cuáles son las competencias profesionales que se posee con relación a la cualificación y el puesto de trabajo.
- Facilita la obtención de una titulación oficial relacionada con la profesión desarrollada.
- Facilita la obtención de un carnet profesional para realizar una actividad regulada.
- RSC: Responsabilidad Social Corporativa de las empresas hacia sus trabajadores.



Ventajas del PEAC para la empresa

31

- Disponer de un equipo cualificado que aporta resultados positivos al negocio.
- Conocer mejor cuáles son las competencias profesionales que poseen los trabajadores en relación a la cualificación y el puesto de trabajo.
- Mejora los procesos del trabajo.
- Mejora el compromiso del trabajador con la empresa.
- Reduce la resistencia al cambio de los trabajadores.
- RSC: Responsabilidad Social Corporativa de las empresas hacia sus trabajadores.
- La cualificación oficial del personal de la empresa puede permitir el acceso a contratos/convenios con las Administraciones Públicas u organismos extranjeros.
- En definitiva, hace que la empresa sea más competitiva.



6

Más información



Página WEB: www.peacaragon.es

33



Agencia de las
Cualificaciones
Profesionales
de Aragón

Acerca De ▾ Áreas ▾ Convocatorias ▾ Conéctate Noticias Contacto SIGPEAC



GOBIERNO
DE ARAGON

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

Identificamos y mantenemos actualizadas tus cualificaciones profesionales

¿QUIERES ACREDITAR TU EXPERIENCIA PROFESIONAL?

El **Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC)** es un procedimiento que permite **ACREDITAR** las competencias profesionales que se han adquirido, a través de la experiencia laboral, facilitando la obtención del título de Formación Profesional o el Certificado de Profesionalidad vinculado a esa cualificación.

A través de las **CONVOCATORIAS PERMANENTES** te puedes inscribir en el momento que se cumple con los requisitos, eligiendo las unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad o título de Formación Profesional que se quiere obtener.

Relación de Convocatorias permanentes abiertas y Títulos de Formación Profesional

Relación de Convocatorias permanentes abiertas y Certificados de Profesionalidad

Relación de Fichas de convalidación y Convocatorias abiertas permanentes





¿Qué es el PEAC?



Convocatorias Permanentes



Convocatorias Específicas



Aplicación SIGPEAC



Red de Puntos de Información PEAC:

<https://www.peacaragon.es/puntos-de-informacion-del-peac/>

34

Formada por más de 90 puntos de información repartidos por todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

- Departamentos de IOPE de los Centros Públicos Integrados
- Centros de formación de personas adultas CPEPAs
- Oficinas de empleo del INAEM
- Otras entidades (fundaciones, agentes de empleo local, etc.)

Funciones:

- Información personalizada
- Ayuda en la inscripción, y en el desarrollo del procedimiento
- Orientación posterior al PEAC



Difusión PEAC 2023

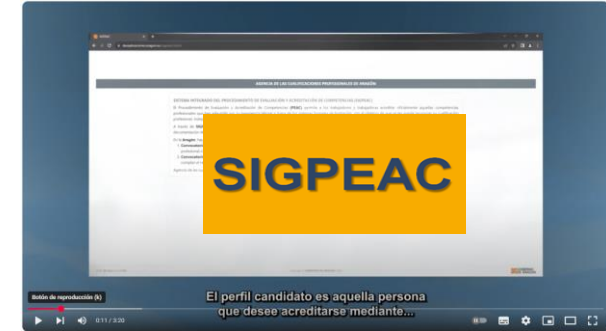
35



¿Qué es el PEAC?



INSCRIPCIÓN



Vídeo SIGPEAC



1 - ASESORAMIENTO



2 - EVALUACIÓN



3 - ACREDITACIÓN

¡Muchas gracias!

Síguenos en:  [Instagram](#) |  [Linkedin](#) |  [X](#) |  [Facebook](#) | @aragonacredita



Agencia de las
Cualificaciones
Profesionales
de Aragón

Email: agenciacualificacion@aragon.es
Web: <https://www.peacaragon.es/>

